**OFICIO**

SAN JUAN, 26 de Septiembre de 2019.-

SR JEFE DE

COMISARIA 3º - TRINIDAD

S.- - - - -/- - - - - D:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de titular del Juzgado de Faltas de Tercera Nominación con el fin de comunicarle que en Autos 121007-C c/RODAS RAFAEL AGUSTIN - Por Falta al ART. 113 Inc. 3,117 de LEY LP-941-R- del Código de Faltas que se tramitan ante el Juzgado, se ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 26 de Septiembre de 2019.- I) Ofíciese a Comisaría 3º - Trinidad para que proceda a la restitución de los elementos secuestrados en Exp. Contravencional Nº 658/19 y que se encuentran en la seccional a su cargo, tales son: una (01) MOUNTAIN BIKE - MARCA GLINT - COLOR CELESTE CON NEGRO - ROD. 20 a su propietario el Sr. RODAS RAFAEL AGUSTIN, DNI: 42.169.908, conforme acredita con boleta de compra venta del rodado con fecha 31/08/2019. Diligenciado el presente, deberá labrarse acta con noticia al juzgado actuante. Fdo. Abdo. Enrique Geronimo Mattar – Juez – María Belén Amarfil – Jefa de Despacho.-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-